



# Municipalidad Provincial San Ignacio

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y NUEVA ESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO 2021.**

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 -2021-MPSI/A**

San Ignacio, 08 de Abril de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO**

### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2021 de fecha 30 de marzo de 2021. El concejo Provincial de San Ignacio emitió el Acuerdo de Concejo N° 037-2021/MPSI; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el numeral 1) del artículo 195° de la misma norma, establece que es competencia de las Municipalidades aprobar su organización interna.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 8° que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, en relación a ello, el artículo 26° de la precitada Ley señala que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, por su parte, el Artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Control Institucional, La Procuraduría Pública, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada Gobierno Local estimando sus necesidades para un óptimo servicio la ciudadanía.

Que, a su vez el Decreto Supremo N°054-2018-PCM establece los lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.

Que, la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el informe N° 012-2021-MPSI/GPP en el cual, conforme del Artículo 46° al 52°, del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, establece el proceso para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, y en ello el informe técnico sustentatorias. Los mismos que cuentan con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica.





# Municipalidad Provincial San Ignacio

Que, en el marco de la creación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y del proceso de transito que las entidades públicas vienen implementando de forma progresiva se establecieron, a través de resolución ejecutiva N°034-2017 –SERVIR-PE los “lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil”. Y con resolución de presidencia Ejecutiva N° 000090-2020-SERVIR-PE, La municipalidad Provincial de San Ignacio se encuentra en el Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, lo que conlleva a realizar las mejoras internas de la entidad. Siendo una de ellas la actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Que, por tanto, se propone modificar la estructura de la Municipalidad, con el objeto de establecer que los órganos que conforman la estructura orgánica sean más funcionales y dinámicos en el cumplimiento de sus atribuciones, convirtiéndose en una organización ágil que promueve la eficiencia y eficacia en la intención de los servicios públicos y celeridad y orden en el desenvolvimiento acorde a sus competencias.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 2792, el concejo de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, con voto MAYORIA de sus miembros aprobó lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, que consta de III títulos, IV capítulos y 272 Artículos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al despacho de Alcaldía el cumplimiento de la presente ordenanza:

**ARTICULO TERCERO: DEROGAR** la Ordenanza Municipal N° 14-2017/MPSI/CM y sus modificaciones y toda disposición que se oponga a la presente ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** El dispositivo legal aprobado será publicado en el diario local de mayor circulación, conforme a Ley, y el texto integro en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO  
ING. RONALD GARCÍA BURE  
ALCALDE